



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL DE CALDAS
Caldas, ocho de febrero dos mil veintiuno

Sustanciación	028
Radicado	05129-40-89-002-2011-00515-00

Se requiere a la parte demandante para que en el termino de diez (10) a partir de la ejecutoria de este auto, allegue reliquidación de credito al presente processo.

NOTIFÍQUESE.

JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO
Juez

Juzgado Promiscuo Municipal de Caldas-Antioquia
Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados
N° 8 y fijado en la Secretaria del Juzgado el día
9 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.
FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria